

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.785/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota mediante la cual la trabajadora Dra. Isabel CRUZ, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 18 al 29 de noviembre de 2024, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 058/17-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 083/17 se concede Licencia Especial por Permanencia en la Institución en el marco de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso a), desde el 17 al 21 de abril de 2017;

QUE por Disposición N° 625/19 se concede Licencia Especial por Permanencia en la Institución en el marco de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso b), desde el 30 de octubre al 8 de noviembre de 2019;

QUE por Nota N° 634/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso c)... desde TREINTA (30) de antigüedad y por cada periodo de CINCO (5) años QUINCE (15) días corridos por única vez;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la trabajadora Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria General, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-05-01-02, Código del cargo 4PC-2-10130-P, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 al 29 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG